

**CONTRATO DE ESPECTACULO MUSICAL
CUBA 'S ALL STARS**

DE UNA PARTE, ROBERTO ARNALDO PANEQUE FONSECA, ciudadano cubano con identidad NIE X-3948430-C, en nombre y representación de la Fundación Robert A. Paneque –de la cual es Fundador y Presidente del Patronato, organización no gubernamental sin fines de lucro, con Código de Identificación Fiscal (CIF) G-84836899 y registro de Fundaciones Número 779 del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura de España, denominada también en este contrato como LA FUNDACION, con domicilio social en Margarita Nelken, 54 – Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid, España, teléfono 91-675-8207, móvil 627-19-8342, sitio web www.paneque.net y correo electrónico webmaster@paneque.net.

DE LA OTRA PARTE, _____ en representación de la entidad _____, denominada también en este contrato como LA EMRESA, con domicilio social en _____ y código de identificación fiscal (CIF) _____, y domicilio fiscal en _____ en su calidad de _____ quien actúa en nombre y presentación de _____ en virtud del poder notarial _____ de fecha autorizado por el Notario Público _____ del Colegio de _____.

AMBAS PARTES, después de reconocer sus respectivas personalidades jurídicas, acuerdan las siguientes acciones artísticas:

PRIMERO:

La contratación por parte de LA EMRESA del espectáculo musical del grupo **CUBA 'S ALL STARS** para una presentación el día _____ de _____ de dos mil siete (2007) con inicio a las _____ horas y fin a las _____ en el escenario ubicado en _____ ciudad de _____, provincia de _____, la cual tiene un aforo oficial autorizado de _____ personas y donde se espera una audiencia media estimada en _____ personas.

SEGUNDO:

LA EMPRESA asumirá los gastos de transportación, alojamiento, alimentación, seguro de actuación y seguro médico de emergencia para los _____ integrantes de la compañía artística, lo cual representa un total de € _____ Euros, que deberán ser exhibidos a la FUNDACION enviando por fax o escaneadas por correo electrónico –con siete (7) días de antelación a la fecha del concierto- las facturas de los pagos realizados a la aseguradora contratada y al hotel seleccionado donde se alojarán los artistas en régimen alimenticio de Pensión Completa, que deberá ser de 3, 4 o 5 estrellas en todos los casos con la siguiente distribución de habitaciones: sencillas _____ y dobles _____ de la forma en que se describe nombres y números de identidad en el **Anexo 1**.

TERCERO:

El alojamiento de los artistas a que refiere el artículo SEGUNDO de este contrato, deberá garantizarse con 24 horas de antelación a la fecha del contrato, con al menos dos noches de alojamiento en pensión completa, o de una noche (la misma de la actuación) si la entrada y alojamiento efectivo se garantiza antes de las 14:00 hrs del mismo día de la actuación, con salida al día siguiente, tratando de garantizar la flexibilidad en el abandono de la habitación (checkout) a fin de permitir el descanso de los músicos antes de emprender el viaje de regreso a su origen o a la ciudad del próximo concierto.

CUARTO:

En el caso de tener los artistas que pernoctar más noches que las garantizadas en el artículo TERCERO de este contrato, LA EMPRESA deberá pagar por cada día de estancia extra una dieta de bolsillo de €75 Euros al artista principal y de €50 Euros a los músicos y demás integrantes de la compañía, quienes en total ascienden a ____ personas, haciendo un total de €____ Euros diarios.

QUINTO:

LA EMPRESA se encargará de garantizar la organización y el pago de todo lo relacionado con la actuación de los artistas en los lugares donde sean contratados los artistas, a saber: contratación del local y todos los servicios que se requieran allí, adecuación del escenario y sistemas técnicos de luces y sonido, así como la póliza de seguro de conciertos para cubrir cualquier situación imprevista que pudiese surgir de improviso o por razón de fuerza mayor.

SEXTO:

LA EMPRESA pagará a LA FUNDACIÓN la cantidad de €5,800 (dos mil ochocientos) Euros por concepto de cachet especial artístico, monto que resulta excepcional al tratarse de una actuación a beneficio de nuestra organización sin fines de lucro, debiendo pagar un 40% (€2,320) del valor total (cuarenta por ciento) dentro de las 24 horas seguidas a la firma de este contrato y el resto (60%) (€3,480) cinco horas antes del inicio de la actuación el propio día ____ de ____ de dos mil ____ (200____). El depósito del 40% en calidad de paga y señal se realizará a la cuenta bancaria de Caja Madrid número _____ cuyo titular es la *Fundación Robert A. Paneque*, y LA FUNDACION enviará dentro de las 24 HRS de confirmado el depósito en cuenta, la factura fiscal correspondiente al pago recibido en concepto de adelanto.

SÉPTIMO:

Los datos de la cuenta bancaria única de la Fundación Robert A. Paneque en España en la cual se deben realizar los depósitos, es la siguiente:

Titular: Fundación Robert A. Paneque Código fiscal (TAX ID): G-84836899
 Cuenta bancaria en Caja Madrid: 2038-2256-11-6000382021
 Código SWIFT (World Wide Code): CAHMESMMXXX
 Código IBAN* (European Code): ES09-2038-2256-1160-0038-2021
 Código BIC (Internacional Code): CAHMESMMXXX

Firmado en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de dos mil _____ (200____), en dos originales únicos, escritos en español, ambos de un mismo tenor y efecto.

POR LA FUNDACION
 ROBERTO A. PANEQUE FONSECA

POR LA EMPRESA

FIRMA:

FIRMA:

SELLO:

SELLO:

Anexo 1

Confirmación de la transportación

La confirmación del arribo a la ciudad de _____ de la orquesta se anexa con los records originales.

Salvo fuerza mayor, estarán arribando el día _____ de _____ de 200____, a las _____ HRS (local).

El regreso está reservado (salvo cambios) para el _____ de _____ de 200____, a las _____ HRS (local).

Las dos partes acuerdan que los billetes aéreos, impuestos y tasas aeroportuarias así como el sobrepeo profesional de los músicos, serán costeados (pagados) de la siguiente forma por la EMPRESA:

El record original de la reserva de viaje para la celebración del concierto es la siguiente:

Peso de lo instrumentos a transportar

| Guacales | Peso (Kilogramos) | Ancho (centímetros) | Alto (centímetros) | Largo (centímetros) |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Timbal y campanas | 34 | 30 | 55 | 105 |
| Teclado | 28 | 48 | 20 | 142 |
| Piano | 54 | 55 | 25 | 155 |
| Baby bass | 29 | 55 | 30 | 130 |
| Cables y atril de piano y teclado | 33 | 40 | 20 | 145 |
| Conga macho | 17 | 40 | 105 | 40 |
| Conga hembra | 18 | 45 | 105 | 45 |
| Peso total | 213 | | | |

ANEXO 2

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DE LOS ARTISTAS PARA CONCIERTOS

Los artistas viajarán el día ____ de _____ de 200____, llegando a la ciudad de _____, sede del concierto, el día _____, a fin de que coordine la transportación, el alojamiento y la alimentación de los siguientes artistas y funcionarios:

| ARTISTA | FUNCION | PASAPORTE | VENCIMIENTO | NACIONALIDAD |
|---------|---------|-----------|-------------|--------------|
| 1. | | | | Cubano |
| 2. | | | | Cubano |
| 3. | | | | Cubano |
| 4. | | | | Cubano |
| 5. | | | | Cubano |
| 6. | | | | Cubano |
| 7. | | | | Cubano |
| 8. | | | | Cubano |
| 9. | | | | Cubano |
| 10. | | | | Cubano |
| 11. | | | | Cubano |
| 12. | | | | Cubano |
| 13. | | | | Cubano |
| 14. | | | | Cubano |
| 15. | | | | Cubano |
| | | | | |

La estructura del alojamiento es de la forma que sigue:

Habitaciones

✚ Sencillas: 3



✚ Dobles: 6

Plan alimenticio: Pensión completa

DIETA DE BOLSILLO

Los días en que no haya actuación y que los artistas deban permanecer en el hotel por razones ajenas a su voluntad y no recogidas en este contrato, LA EMPRESA asumirá la dieta de bolsillo de los artistas, de la manera siguiente:

✚ Artista principal: €75 Euros diarios

✚ Músicos y funcionarios: €50 Euros diarios

ANEXO 3 BACKLINE DE SONIDO Y LUCES PARA LOS CONCIERTOS

La empresa o entidad contratante se compromete a garantizar el soporte técnico de audio y luces o *backline*, tal y como se describe a continuación:

Distribución de canales

| Instrumentos y voces | micrófonos |
|---------------------------------|--|
| ✚ BD (bombo) | ✚ sommelier md 421 or shure beta52 a |
| ✚ HH | ✚ condensador |
| ✚ SN (caja) | ✚ condensador or shure beta 56 a |
| ✚ Tom 1 | ✚ condensador semmheiser or shure beta 98d/s |
| ✚ Tom 2 | ✚ condensador semmheiser or shure beta 98d/s |
| ✚ Tom pie | ✚ sommelier md 421 or shure beta 56 a |
| ✚ OH (platos) | ✚ condensador |
| ✚ Timbal macho | ✚ semmheiser md 421 or shure sm 57 |
| ✚ Timbal hembra | ✚ semmheiser md 421 or shure sm 57 |
| ✚ Jam block | ✚ tenderizer md 421 or shure sm 57 |
| ✚ Contra bell (campana) | ✚ tenderizer md 421 or shure sm 57 |
| ✚ Bell (campana) | ✚ tenderizer md 421 or shure sm 57 |
| ✚ Conga macho | ✚ tenderizer md 421 or shure sm 57 |
| ✚ Conga hembra | ✚ tenderizer md 421 or shure sm 57 |
| ✚ Güiro | ✚ shure beta 98h/c |
| ✚ Piano | ✚ direct box |
| ✚ Teclado | ✚ direct box |
| ✚ Bajo guitarra | ✚ direct box |
| ✚ Bajo baby | ✚ direct box |
| ✚ Flauta | ✚ pc 20 or shure sm 58 |
| ✚ Violín | ✚ direct box |
| ✚ Violín | ✚ direct box |
| ✚ Trombón | ✚ pc 20 or shure sm 58 |
| ✚ Tombón | ✚ pc 20 or shure sm 58 |
| ✚ Voz izquierda | ✚ skm 4031 or shure 59 inalambrico |
| ✚ Voz derecha | ✚ skm 4031 or shure 59 inalambrico |
| ✚ Voz 1 | ✚ skm 4031 or shure 59 inalambrico |
| ✚ Voz 2 | ✚ skm 4031 or shure 59 inalambrico |
| ✚ Procesadores de efectos para: | ✚ |
| ✚ Voces | ✚ |
| ✚ Metales y cuerdas | ✚ |
| ✚ Metales y cuerdas | ✚ |
| ✚ Percusión | ✚ |
| ✚ Percusión | ✚ |

Nota: Se debe aplicar compresores:

- ✚ A los canales 1, 2, 11, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 27
- ✚ Al grupo de los metales que sería 5 y 6
- ✚ A las puertas de ruidos en los canales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

ANEXO 4

BACKLINE DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS CONCIERTOS

CHEQUEO DE SONIDO

Se necesita por lo menos un mínimo de 3 (tres) horas si fuera necesario. Así mismo, le solicitamos al empresario considerar no abrir las puertas de acceso a la sala, cuando debido a causas de fuerza mayor, el montaje y sonido no hayan concluido.

Durante la prueba de sonido el escenario será de uso exclusivo de los artistas y NADIE que no sea parte del equipo local o de nuestro staff podrá estar en el escenario o en la sala, ningún espectador podrá tener acceso a la sala durante la prueba de sonido.

Los artistas y técnicos del **CUBA'S ALL STARS** tendrán el control de los sistemas de audio e iluminación durante este período y durante el espectáculo.

ILUMINACION

La convencional para un espectáculo de esta envergadura y de ser posible, añadir efectos especiales y todos lo que le den glamour y brillantez al espectáculo

Datos técnicos

- Escenario: 9 metros de ancho y 6 de largo.
- Sonido: consola para sala de 40 canales y para monitores 40 canales.
- Backline: según ficha técnica.
- Prueba de sonido: 1 hora 30 minutos.

Nota: Se debe garantizar personal y equipos técnicos de escenario, luces y sonido.

Ficha técnica

Instrumentos a garantizar por la parte contratante:

- Drums con bombo 22", dos platillos 16 y 18 con splash sylim y sus atriles
- Piano profesional Roland RD 700 con su pedal
- Teclado profesional Kord actual con su pedal
- Amplificador para baby bass y guitarra bass de doble entrada Trce Elliot , Fendre Twin o similar
- Tumbadoras (congas) hembra y macho LP matador salsa
- Baby bass
- Pailas (timbal) 15" y 16" LP salsa con jam block, cotra bell y bell

Detalles técnicos

- Consolas para sonido de sala y monitores 40 canales analógica *Soundcraft* o similar.
- 3 Procesadores para efectos digitales Yamaha SPX 990, SPX 1000 y REV 100.
- 3 Compresores para instrumentos y voces Behringer MDX 4600.
- 12 Cuñas de referencias para músicos e instrumentos (monitores).
- 2 Parlantes de tres vías para monitoreo según lugar.

ANEXO 5 REQUIRIMIENTOS GENERALES PARA LA GIRA

Estos son los requerimientos para las giras del **CUBA'S ALL STARS**. Favor de leer con cuidado.

Antes de la salida del lugar de origen, será enviada una notificación detallada del lugar de presentación vía e-mail ó fax, que incluya nombre, dirección y teléfono del hotel donde se realizará el alojamiento de la compañía artística.

El Empresario seguirá las instrucciones contenidas dentro de las siguientes páginas. Cualquier requerimiento que no se tenga o cualquier problema debe ser revisado con el Productor Ejecutivo o con la persona designada por él.

No será aceptado ningún cambio si no es aprobado vía fax o e-mail con al menos 72 horas de antelación.

En el caso que por cualquier razón o fuerza mayor no pueda viajar la orquesta, les haremos llegar las partituras musicales para que el empresario se haga cargo del montaje y ensayos de la orquesta local que garantice la presentación de los cantantes principales ante su público.

LUGAR DE PRESENTACION

En los camerinos de los artistas debe haber disponible las siguientes facilidades:

Camerino del artista principal y sus invitados, si procede esto último

- ✚ Sofá cómodo
- ✚ Closet con ganchos para ropa
- ✚ Mesa
- ✚ Hielera con suficiente hielo
- ✚ Vasos de cristal y copas para vino
- ✚ Una botella de vino de buena marca
- ✚ Una botella de Havana Club 7 años y cervezas frías
- ✚ Botellas de aguas natural y refrescos surtidos en latas
- ✚ Bandeja de frutas variadas, café, limón, jugo (zumo) de naranja, miel de abeja y té.
- ✚ Platos medianos, tenedores, azúcar normal y baja en calorías
- ✚ Conexión eléctrica para instalar equipos electrónicos
- ✚ Adaptadores para enchufes o tomas de norma americana a la europea
- ✚ Espejo de cuerpo entero, con luces
- ✚ Toallas blancas pequeñas y grandes
- ✚ Baños, jabón, papel sanitario y servilletas

Camerino de Músicos

- Flores Frescas en el camerino de las mujeres del grupo
- Mesas y sillas suficientes
- Closets con 50 ganchos para ropa
- Baño con toallas, jabón, papel sanitario y servilletas
- Regadera o ducha con agua fría y caliente
- Un plancha eléctrica y una tabla de planchar

Las llaves de cada uno de los camerinos deberán ser entregadas directamente al manager designado por el Productor Ejecutivo al momento en que llegue al inmueble. En caso de que no se puedan cerrar los camerinos, el empresario deberá proveer elementos de seguridad responsables para resguardarlos.

ANEXO 6

PRENSA, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

PRENSA

Cualquier solicitud para grabación para televisión ó radio del espectáculo o para cualquier requerimiento de material de prensa deberá estar aprobado por escrito con la firma del Productor Ejecutivo.

La toma de fotografías y grabaciones de cualquier tipo o medio están prohibidos. En caso que se sorprenda a alguna persona realizando esta actividad se le confiscará el material y le entregará al Productor Ejecutivo.

De negarse el infractor, se le identificará y se le realizará una denuncia formal ante la Comisaría de la *Policía Nacional* más cercana al lugar del hecho.

ENTREVISTAS

El Empresario no podrá autorizar el acceso al área de camerinos a ningún reportero o fotógrafo.

Los artistas no están comprometidos a ningún tipo de aparición con razones políticas o publicidad de ninguna índole.

El empresario tendrá como confidencial el nombre del hotel donde se alojarán los artistas, así como vuelo y hora de llegada a la ciudad y de regreso a origen.

Para cualquier entrevista que se desee realizar se deberá solicitar la aprobación del Productor Ejecutivo con al menos dos semanas antes de la presentación del espectáculo.

RELACIONES PÚBLICAS

De tener el empresario interés de presentarle al artista principal o a sus músicos a amistades especiales o clientes preferenciales o políticos, periodistas amigos y demás, deberá consultar primero con el Productor Ejecutivo o con el Manager General.

Se prohíbe terminantemente el agobio a los artistas y en especial la excusa de hacer relaciones públicas para lograr entrevistas o declaraciones que puedan ser luego difundidas públicamente o utilizadas para fines privados.

De suceder algo de lo antes mencionado, LA FUNDACIÓN procederá a ejecutar las acciones legales pertinentes que correspondan y suspenderá cualquier otro concierto sin obligación de devolver cantidad alguna que hubiese recibido por anticipado, quedando exonerada tanto LA FUNDACION como LOS ARTISTAS de cualquier responsabilidad legal o contractual.

ANEXO 7

SERVICIOS MÉDICOS, DE TRANSPORTACION, MIGRATORIOS Y OTROS

SERVICIO MEDICO

La compañía artística **CUBA'S ALL STARS** estará atendida por nuestros propios médicos, pero en caso que se requiera, el empresario proveerá los servicios médicos que se necesiten y deberá proporcionar al Productor Ejecutivo los números telefónicos del médico que haya sido designado, a fin de que se proceda a su inmediata localización.

TRANSPORTACION

El empresario será responsable de la transportación de los artistas y de los demás músicos en caso que viaje la orquesta, así como la transportación dentro de la ciudad donde se realizará la presentación del espectáculo.

- ✚ Si el recorrido es mayor de tres horas, el empresario trasladará a los artistas por vía aérea a su llegada a la ciudad
- ✚ Se deberá contar con la transportación necesaria para el traslado del aeropuerto-hotel-inmueble-hotel-aeropuerto.
- ✚ Los autobuses deberán ser de modelos modernos recientes, que estén en perfectas condiciones físicas y mecánicas, dotados de cinturón de seguridad para cada artista
- ✚ Los medios de transporte deberán contar con el seguro y la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) actualizados.
- ✚ Se deberá contar con un chofer que conozca la ciudad. De ser posible, dotar al autocar de un GPS.

PERMISOS Y RESTRICCIONES

Visas de trabajo y pagos correspondientes

- ✚ El empresario será responsable de realizar todos los trámites necesarios para la adquisición de visas de trabajo, permisos para la realización del espectáculo, así como de los pagos correspondientes.
- ✚ El empresario será responsable de realizar los trámites migratorios y pagos correspondientes para los artistas. los músicos y el staff que puedan adquirir su visa de trabajo correspondiente y poder entrar al país sin ningún tipo de inconvenientes ó restricciones.
- ✚ El empresario deberá de solicitar la información que le sea necesaria para la realización de estos trámites al Productor Ejecutivo con tiempo suficiente.

En caso de que no se pueda obtener el visado por falta de alguna autorización ó pago de derechos, los artistas no son responsables del mismo y quedan exento de pago alguno.

Permisos de espectáculos y pagos correspondientes

El empresario realizará todos los trámites necesarios y pagos correspondientes para que el espectáculo se lleve a cabo. En caso de que existiera una cancelación o retraso del espectáculo, los artistas no son responsables de la misma y quedan exento de pago alguno.

Restricciones

Por favor informe al Productor Ejecutivo o al manager de los artistas si existen restricciones limitaciones, ordenanzas ú obstrucciones que pudieran modificar ó interrumpir el espectáculo ó algún requerimiento del Rider.